



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En Lozoyuela, a veintidós de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín.

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos.
D. José Luis Vicente Vilariño.
D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera.
D^a. María José Siguero Iglesias.
D. Pablo Masedo Gómez.
D^a. María Ángeles Díaz Hernanz.
D. Juan Antonio Vera Luna

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Interviene la Sra. Siguero para señalar que las actas no son objetivas, ya que constan intervenciones completas en los asuntos, 1º por la Sra. Gil y en el 3º por el Sr. Alcalde y sin embargo en sus intervenciones, se realiza, a su juicio, una muy escueta redacción de lo expresado.

Igualmente señala que existe un error en el punto 5º ya que no coinciden las cifras del proyecto aprobado para alta en el Plan de Inversiones Regional. También indica que por estar en desacuerdo con la redacción de varios puntos del Acta su Grupo va a votar en contra de la aprobación.

Por el Sr. Alcalde se recalca que en las actas se refleja un resumen de lo expuesto en la sesión, y que cuando se desee por algún concejal que conste en acta alguna manifestación concreta, debe solicitarse expresamente. Que las intervenciones a las que se refiere la Sra. Siguero, sí que se solicitó su inclusión en el Acta.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Con respecto la discrepancia detectada en las cifras del alta del proyecto del PIR, efectivamente se ha producido un error material, que será subsanado.

A continuación el Sr. Alcalde somete su aprobación a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente y D. José Esteban Moreno-Baquerizo)

Votos en contra: 4 (D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D. Pablo Masedo y D. Juan Antonio Vera)

Abstenciones: 0 (cero)

Produciéndose un empate de votos a favor y de votos en contra, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2.d, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y del 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se ejerce el voto de calidad, con su voto a favor de la propuesta presentada, por lo que, por mayoría se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN RELACIÓN DE GASTOS CORRIENTES DEL PLAN DE INVERSIONES REGIONAL 2016-2019

Se presenta al Pleno de la Corporación la relación de nóminas correspondiente a gastos soportados por este Ayuntamiento durante el ejercicio 2016 y que pueden aportarse como justificante de la asignación destinada a Gasto Corriente en el Programa de Inversión Regional de Madrid 2016-2019, y que asciende a la cantidad de **563.184,50 euros**.

Al no producirse más intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la Relación de Gastos Corrientes del Programa de Inversión Regional de Madrid 2016-2019, por un importe de **563.184,50 euros (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA EUROS)**.

Se acuerda igualmente remitir dicha relación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid, con el fin de que, previos los trámites oportunos, procedan a su abono.



TERCERO.- PROPUESTA DE ALTA EN EL PLAN DE INVERSIONES REGIONAL 2016-2019

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de proceder a dar de alta en el Programa de Inversión Regional de Madrid 2016-2019, la siguiente actuación: Adquisición de un vehículo industrial para el servicio de obras municipales.

Para ello se ha elaborado un informe por los Servicios Técnicos Municipales, señalando las características técnicas del vehículo y valorando la actuación en la cantidad de **65.340,00 euros, IVA incluido**.

Toma la palabra la Sra. Sigüero y le pregunta al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento tiene algún empleado con las acreditaciones necesarias para usar este vehículo.

Por el Sr. Alcalde se indica que cree que sí, que hay personal con el carnet preciso para conducir y manejar este tipo de vehículo. De todas formas se harán las comprobaciones necesarias. Y en el caso de que no fuere así, se darían instrucciones para que por el personal municipal adecuado, se obtuviera.

Al no producirse más intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar el alta en el Programa de Inversión Regional de Madrid 2016-2019 de la actuación: Adquisición de un vehículo industrial para el servicio de obras municipales, por un importe de **65.340,00 euros, IVA incluido (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS)**.

2º.- Determinar a la Comunidad de Madrid como órgano gestor de la presente actuación.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS TEMPORADA 2017, PISCINA MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para la contratación de la temporada 2017 la gestión y explotación del servicio de venta de entradas y Bar de la Piscina Municipal. Señala el Sr. Alcalde que la base de licitación se ha mantenido, con un ligero incremento, la del ejercicio anterior, a pesar de que la adjudicación del año anterior fue muy superior a la base.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Toma la palabra la Sra. Siguero y manifiesta que ya consideró el pasado año que la base de licitación era excesiva y para el presente año se incrementa en 100 euros. Igualmente señala, con respecto a lo que se regula en la base 11.3, que en el procedimiento de apertura de los sobres, no se entienden los plazos, y que existe un error en su redacción.

Por el Sr. Alcalde se indica, con respecto al precio de la licitación, que la base debería de haber sido la de la adjudicación del año pasado, pero se ha considerado mantener la misma base de partida del año anterior con ese ligero incremento. Con respecto a lo que señala de un posible error en el pliego, le indica que si fuera así será subsanado, pero que está de conformidad con lo que regula el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Sra. Siguero solicita que el asunto quede sobre la mesa con el fin de que se realicen las rectificaciones al pliego que ha señalado, contestándole el Sr. Alcalde que no es preciso y que se somete a votación.

A continuación el Sr. Alcalde somete su aprobación a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente y D. José Esteban Moreno-Baquerizo)

Votos en contra: 4 (D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D. Pablo Masedo y D. Juan Antonio Vera)

Abstenciones: 0 (cero)

Produciéndose un empate de votos a favor y de votos en contra, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2.d, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y del 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se ejerce el voto de calidad, con su voto a favor de la propuesta presentada, por lo que, por mayoría se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para la contratación de la temporada 2017 la gestión y explotación del servicio de venta de entradas y Bar de la Piscina Municipal.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.



QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN ESTATUTOS PARA LA AGRUPACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA, PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de Agrupación con el Ayuntamiento de Redueña, para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención. Expone la idoneidad de dicha agrupación, produciendo un reparto tanto de costes como de tiempos de dedicación, que quedan reflejados en los Estatutos que para tal fin se presentan para su aprobación en el presente Pleno corporativo. Señala, igualmente, que con ello se accedería a las subvenciones que para personal administrativo convoca anualmente la Comunidad de Madrid, que van dirigidas exclusivamente al personal administrativo adscrito a la Secretaría-Intervención de las Agrupaciones de Municipios para este fin.

Tras una explicación de sobre esta convocatoria de subvenciones y su modo de ser gestionada y no producirse más intervenciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta del número de concejales que de derecho componen esta Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar los Estatutos que han de regir la Agrupación con el Ayuntamiento de Redueña, para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención.

2º.- Someter el expediente al público por el periodo de veinte días, con el fin de poder ser examinado y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen conveniente. Considerar su aprobación definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo, si transcurrido dicho plazo no se hubiera interpuesto alegación alguna.

3º.- Remitir copia del expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva.

4º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA A-1

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente Moción:

“El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias presenta, para su debate y ulterior aprobación, la



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

siguiente **MOCIÓN** sobre “**Movilidad en el Norte de la Comunidad de Madrid**”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona norte de la Comunidad de Madrid sufre graves problemas de tráfico desde hace décadas, con importantes repercusiones negativas tanto en su desarrollo económico como en la calidad de vida de sus más de 300.000 vecinos y en la preservación del medio ambiente, además este problema de movilidad se ha convertido en la principal amenaza para la atracción de nuevos vecinos, bien sean empresas o particulares.

Según datos oficiales del propio Ministerio de Fomento, la autovía A-1, en su punto kilométrico 14,200, es el punto con más intensidad diaria de tráfico rodado de todas las carreteras nacionales, llegando hasta los 216.000 vehículos diarios. El colapso de cada mañana y cada tarde provoca pérdidas de tiempo y un grado de contaminación inaceptables, causando grandes pérdidas en nuestro entorno más inmediato.

Nuestro Ayuntamiento, junto al de las ciudades más importantes del Norte de Madrid, ha querido dar un paso más en el objetivo de hacer visible la problemática de cientos de miles de habitantes y trabajadores que acuden a diario a nuestros municipios, con una estrategia conjunta que aúne voluntades de las distintas administraciones, con el objetivo común de avanzar en un modelo de movilidad sostenible.

La reivindicación general consiste en afrontar nuestros problemas de movilidad de una manera integral, asumiendo que las soluciones a futuro pasan necesariamente por contar con los municipios afectados en el diseño de las mismas.

Las medidas deberán hablar de carreteras, deberán hablar de cercanías, deberán hablar de metro, de autobús, deberán, en definitiva, configurar todo un Plan Integral que afronte la problemática como un todo que afecta al Norte de nuestra Comunidad.

Por todo ello, el Pleno Municipal acuerda instar al Gobierno de España al desarrollo de los siguientes puntos:

1. Constituir una Mesa de Trabajo con el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos afectados por el problema de tráfico en la zona norte de Madrid, para elaborar, acordar y aprobar un Plan Integral de Movilidad Sostenible.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

2. Incorporar a sus presupuestos las partidas necesarias para llevar a cabo las inversiones de mejora en infraestructuras.
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 19 de abril de 2017.”

Toma la palabra la Sra. Siguero y manifiesta que su grupo ya lleva este asunto en la presente legislatura. Tiene conocimiento de que en la Consejería de Urbanismo se está sobre ello y que se está trabajando en la buena línea. Por ello se van a abstener en la votación.

El Sr. Alcalde le contesta señalando que la competencia sobre la presente actuación es del Estado.

El Sr. Moreno-Baquerizo indica que debería instarse para que los ayuntamientos afectados formen parte de la mesa de trabajo.

A continuación el Sr. Alcalde somete su aprobación a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente y D. José Esteban Moreno-Baquerizo)

Votos en contra: 0 (cero)

Abstenciones: 4 (D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D. Pablo Masedo y D. Juan Antonio Vera).

Por ello, por mayoría se adopta el acuerdo de aprobar la moción presentada por el Equipo de Gobierno por el problema de tráfico en la zona norte de Madrid.

SÉPTIMO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior.

Toma la palabra la Sra. Siguero para preguntar que cuales han sido los motivos por los que se ha adquirido la parcela de terreno situada en la Avenida de Madrid, 154 de Lozoyuela, a D^a. M^a. Carmen, D^a. M^a. Piedad, D^a. Montserrat y D^a M^a. Isabel Navarro Quesada.

Le contesta el Sr. Balseiro indicándole que como consecuencia de la ejecución de las obras que se están realizando en la Travesía de Fresnedilla, se ha considerado momento idóneo realizar dicha adquisición con la finalidad de incorporarla al dominio público, en ejecución del planeamiento vigente, evitándose efectuar los trámites precisos para ello, que no serían otros que iniciar expediente expropiatorio. Con ello se logra enlazar por dicho punto, la Avenida de Madrid con la Travesía de



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Fresnedilla, viario diseñado en las vigentes Normas Subsidiarias.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Siguero y manifiesta que, con respecto a la ejecución de la obra de reparación de la piscina municipal, considera que han sido superados los límites legales que tiene el Alcalde para proceder a su contratación. Señala que el expediente debería de haberse tratado en el pleno municipal.

Le contesta el Sr. Alcalde indicando que el procedimiento de contratación se ha ajustado a la legislación vigente; justifica la premura en la contratación, por la urgencia en la ejecución de las obras para que la piscina pueda estar en funcionamiento cuando dé comienzo el periodo estival. Informa de las diferentes propuestas técnicas que se han presentado para proceder a la reparación de vaso.

La Sra. Siguero indica que examinará el expediente, e insiste en que al menos deberían haber sido informados.

Interviene el Sr. Masedo y la Sra. Díez para insistir en que deberían haber sido informados.

OCTAVO.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa que por Grupo Municipal de 3 en Círculo ha sido designado portavoz D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera.

Informa igualmente de la renuncia presentada por D^a. Isabel Caprile Elola-Olaso a su acta de Concejal de este Ayuntamiento, designada por la Junta Electoral Central en sustitución de D^a. Pilar Gil Gómez.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que el Grupo Municipal de 3 en Círculo debe designar miembro en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde da lectura al siguiente



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

“COMUNICADO DE LA ALCALDÍA.

En el Punto 10 de Decretos del Orden del Día, del Pleno Ordinario del pasado día 18 de Febrero la portavoz del Grupo Municipal Popular, a raíz de la no convocatoria del Pleno de diciembre, siendo uno de los motivos para ello, el ahorro de las asignaciones del Pleno, reprochó a este alcalde haber pasado los gastos de desplazamiento desde su domicilio conyugal en SS Reyes hasta Lozoyuela, para la celebración de una boda en sábado.

Entiendo que la portavoz consideraba que, por estar empadronado en Lozoyuela, era reprobable haber pasado dicho cargo. Por esa misma razón, en mis frecuentes viajes a Madrid, me correspondería pasar lo gastos de desplazamiento desde Lozoyuela.

Sin embargo, quiero poner de manifiesto, que en mis viajes a Madrid, no considero el punto de partida de Lozoyuela, sino el de mi domicilio conyugal en SS Reyes, con un cargo por viaje de 6 € de dos billetes de metro ida más vuelta, todo ello en beneficio de las arcas municipales.

El anterior alcalde cobraba de sueldo **39.000,- Euros brutos/año**, pero además por cada desplazamiento a Madrid, pasaba el cargo de **60.- Euros**.

El alcalde actual, cobra de sueldo **0,- Euros brutos/año** y por cada desplazamiento a Madrid pasa de cargo **6,- Euros**.

Según el informe de Tesorería del año del cambio de Gobierno 2015:

Durante los **CINCO** primeros meses del año (Las elecciones fueron el 25 de mayo), el anterior alcalde, aparte de su sueldo bruto **de 39.000,- euros/año**, pasó cargos de Desplazamientos por un importe de **1.457,40 Euros**.

Durante los **SIETE** meses del año restantes, el actual alcalde, ha cobrado de sueldo **0,- euros** y ha pasado cargo de Desplazamientos por un importe de **316,60 euros**.

Durante mi gestión al frente del Ayuntamiento podré cometer errores, de los que pediré disculpas a los vecinos, pero jamás me podrá acusar la portavoz del PP pasar ni un euro de cargo indebido por mi gastos al Ayuntamiento. Sabe con certeza la portavoz que el ejercicio del cargo me resulta gravoso, pero yo era consciente de ello y lo estoy haciendo con gran satisfacción porque considero que mi pueblo se lo merece. No contabilizo el gran número de horas altruistas que dedico al pueblo y sus vecinos por sentirme sobradamente compensado por la satisfacción del deber cumplido.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Confío que con estos datos la portavoz del Grupo Municipal Popular no me vuelva a acusar jamás de intentar lucrarme indebidamente por mi cargo, porque seguro que no va a encontrar motivos para ello.

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias a 22 de abril de 2017.”

Toma a continuación la palabra el Sr. Balseiro y da lectura al siguiente escrito:

“Contestación a ex concejala, Sra. Pilar Gil para Pleno del 22 de Abril de 2017

La ex concejala Sra. Pilar Gil, portavoz del Grupo Municipal 3 en Círculo manifestó su dimisión en la sesión plenaria del 18 de febrero de 2017. Dando lectura del texto de sus motivaciones y haciéndolo público en la prensa local Senda Norte, número 230, de Marzo de 2017.

Con el mismo derecho de expresión y por directa alusión al Grupo Socialista, como portavoz del mismo vengo a manifestar lo siguiente:

Encabeza su escrito con la alusión al Pacto “para la gobernabilidad de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias” y menciona aspectos diversos en los que se basaba dicho pacto como son: Participación ciudadana y Servicios sociales, reuniones quincenales, apoyo para la alcaldía y liberación parcial de un concejal socialista.

Sabe que este pacto fue fruto de largas sesiones de diálogo y debate entre las dos formaciones políticas, incorporando aquellos aspectos comunes a las mismas.

Tengo que aclarar en primer lugar que, nunca este Ayuntamiento ha disfrutado de tanta oportunidad expresa de que los ciudadanos manifestasen sus opiniones, peticiones y reclamaciones incluido el espacio dedicado a ello tras la celebración de cada Pleno Ordinario. Sus voces han sido escuchadas y tomadas en cuenta. Sin embargo, a día de hoy aún seguimos esperando una propuesta concreta de Reglamento de Participación Ciudadana, que usted, como concejal de esta área, debería haber presentado. La única mención a dicha Participación Ciudadana está expresada conforme a ley, en el ROM, que se aprobó en sesión plenaria y por iniciativa del Grupo Municipal Socialista.

Sigue hablando usted de **desacuerdos constantes, falta de información, de intromisiones** en las competencias de las concejalías asignadas al grupo político 3 en Círculo y de la **no consideración** de su puesto.
Vayamos por partes:

-Desacuerdos los hay hasta dentro de cada grupo político y procuramos solventarlos con razones de peso: por convicción o por razones políticas, pasando por razones fundamentadas en Ley. Es propio de cualquier



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ejercicio democrático y unas veces toca ganar y otra perder. Me consta que desde el grupo Socialista siempre se ha buscado una opción más, **la del consenso y el diálogo constante**. El cual, como usted reconoce, ha mantenido con el Sr. Alcalde en muchas ocasiones, antes incluso de tratar cualquier tema en reuniones de Equipo de Gobierno.

-Falta de información. Usted como concejal y miembro del Equipo de Gobierno ha tenido perfecto derecho y nunca se le ha negado acceso a la información disponible sobre cualquier tema en cuestión, incluida la de cualquier contratación de personal u obras emprendidas en esta legislatura. Todas han sido meridianamente expuestas y justificadas ante usted y el Equipo de Gobierno.

-Intromisiones. Usted y su grupo han tenido plena libertad de idear y proponer acciones municipales que redundasen en beneficio de todos los ciudadanos. En todos los casos se le ha escuchado, atendido y comunicado cualquier acción que pudiera solapar competencias entre las concejalías. Nunca nos hemos entrometido y sí, en cambio, hemos confiado en su buen criterio.

Consideración de su puesto. Usted ha sido concejal y 1ª Teniente de Alcalde. El Sr. Alcalde le otorgó la responsabilidad de unas concejalías con las que todos manifestamos nuestra conformidad. Se le ha dado libertad para llevar a cabo su labor. No es cierto que haya usted tenido obstáculos para desempeñar su labor ni objeciones a sus solicitudes de información.

En conclusión:

Nadie dimite por estar en desacuerdo con un socio de gobierno, sobre todo cuando han ejercido ustedes sus responsabilidades políticas como si fuesen oposición.

Le faltó a usted aclarar que antes de su dimisión solicitó una media liberación “para su grupo” con cargo a los Presupuestos Municipales para, según usted atender adecuadamente las labores de su concejalía, eso que llama consideración a su puesto.

El Grupo Socialista de este Ayuntamiento siempre ha considerado que el ejercicio de la responsabilidad política debe estar económicamente compensado en justa medida de la dedicación. Sin embargo, hoy por hoy, a nuestro juicio, este municipio no debe soportar una carga de sueldo político como se venía soportando y tampoco tiene capacidad suficiente para liberar a todos los miembros del equipo de Gobierno Municipal. Usted como portavoz de su grupo, concejal y miembro del Equipo de Gobierno, al igual que todos los concejales del Grupo del Partido Popular cobran según lo aprobado en Pleno en concepto de dietas por asistencia a pleno y en su caso, además, por asistencia a otros actos institucionales con sus desplazamientos. Es decir, que el ejercicio del cargo político que ocupan los miembros de esta corporación casi se puede calificar de



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

altruista y desde luego, ni siquiera en mi caso, que cobro como concejal liberado el equivalente a dos sueldos mínimos interprofesionales, el servicio al municipio puede constituirse en futuro profesional estable. Como sabe, ni siquiera el Alcalde tiene asignada alguna liberación.

Por tanto, el Grupo Socialista estimó que dicha petición no era procedente ni conveniente. Para empezar, estaríamos alterando los términos de lo pactado con su Grupo en materia de sueldos y dietas, segundo sería faltar a la palabra dada a todos los vecinos de no incrementar el gasto en sueldos políticos y emplear ese remanente a fines sociales, y tercero, en función de nuestro Presupuesto, resulta inviable considerar factible otra liberación en estos términos y condiciones.

Sra. Pilar pese a todos los problemas, desacuerdos e intromisiones (según usted), el Grupo Socialista le agradece su participación en la vida pública del municipio.

El grupo Socialista ha estado y estará siempre a favor de la transparencia en la gestión municipal hasta donde la ley y las herramientas de trabajo lo permitan.

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias a 20 de Abril de 2017.”

A continuación el Sr. Alcalde da lectura al siguiente escrito presentado por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:

“Dña. M^a José Sigüero Iglesias, Concejala Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, conforme a lo dispuesto a la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 77 en el que establece los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno, cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, y completada en los arts. 14, 15 y 16 del RD 2568/86 de 28 de noviembre,

EXPONE QUE,

Ante la carencia de información que este Grupo Municipal recibe por parte del Equipo de Gobierno, en cuanto a determinadas gestiones que se están llevando a cabo a través de la Concejalía de Urbanismo y Servicio en nuestro Municipio así como, el estado contable en el que se encuentra nuestro Ayuntamiento,

SOLICITAMOS QUE,

Se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión de pleno a celebrarse el día 22 de abril y se dé trámite al ruego de las siguientes proposiciones:



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

1º.- Proposición instando al equipo de gobierno él que nos sea facilitado a los miembros de este grupo Municipal, un fichero en formato digital o bien en soporte papel, donde se aprecien todas y cada una de las inversiones que se están realizando en Municipio desde la Concejalía de Urbanismo y Servicios tanto aquéllas que se realicen con cargo al presupuesto como las que se estén llevando a extrapresupuestariamente. Indicando en todo caso fecha de inicio de obra, lugar donde se está realizando, coste total de la misma, empresa que la lleva a cabo y fecha de adjudicación de obra, fecha de decreto, y pagos realizados.

2º.- Proposición instando al Sr. Alcalde, a que nos sea facilitado el estado de cuentas desde el 1 de enero de 2017 hasta los presentes, detallando en todo caso:

- a) Arqueo de cuentas de tesorería
- b) Gastos pendientes presupuestarios confirmados.
- e) Ingresos pendientes presupuestarios confirmados.
- d) La deuda extrapresupuestaria.

Así mismo, se solicita que nos entregue, un listado con los movimientos (ordinarios, extraordinarios, de alojamientos Rurales y alquiler de pistas de pádel) habidos en las cuentas durante ese periodo.

Madrid, 19 de abril de 2017”.

Manifiesta el Sr. Alcalde, como puntualización al contenido del documento, que al día de hoy no existe ningún escrito del Grupo Municipal del Partido Popular, que esté pendiente de contestación.

Toma la palabra la Sra. Sigüero y señala que no se están cumpliendo los plazos para contestar a los escritos que presentan. Que le consta que a otras personas se les están contestando a sus escritos con mucha más celeridad que a nosotros, excediéndose, en nuestro caso, el plazo legal para ello. Y con respecto a las manifestaciones que acaba de mencionar el Sr. Alcalde, le indica que no tiene nada que ver donde se vive con donde se es Alcalde. Que no tiene nada que ver la pregunta de por qué ha pasado un cargo por desplazamiento con la cuestión de donde está empadronado.

Incide en que él (Alcalde) no tiene sueldo, porque dijo que no le convenía por el motivo que fuese, pero un concejal de su grupo sí lo cobra y le manifiesta que en ningún momento se le ha pasado por la cabeza pensar que se está lucrando. Manifiesta también que presupuestariamente no se puede traspasar de la partida de gastos de sueldos a la partida de gastos sociales. Que eso no se está haciendo y si es así que se ponga por escrito.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Interviene el Sr. Balseiro para aclarar a la Sra. Sigüero que lo ha entendido mal. Que lo que se acordó fue destinar, a nivel presupuestario, el ahorro en sueldos políticos a fines sociales.

Interviene la Sra. Sigüero para volver a decir que ningún miembro de los que estamos aquí se está lucrando pero que sí tiene derecho a reprochar la dieta de desplazamiento que el Sr. Alcalde ha pasado.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para reiterar que no se convocó pleno en Diciembre porque no había asuntos urgentes que tratar. Así mismo vuelve a justificar que no cobra sueldo porque tiene su pensión y vive de ella. A continuación se producen intervenciones simultáneas de varios concejales del Grupo Popular con el Sr. Alcalde generándose un intenso debate sobre lo que cobraba el anterior gobierno municipal y lo que cobra el actual, en gastos de dietas y sueldos.

Toma la palabra el Sr. Moreno-Baquerizo respondiendo al escrito al que ha dado lectura el Sr. Balseiro y le dice, que está totalmente de acuerdo con lo dicho por la Sra. Gil en las razones expuestas que motivaron su renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento. Que está apoyado, en ese sentido, por todo el Grupo 3 en Círculo.

Continúa manifestando el Sr. Moreno-Baquerizo que 3 en Círculo está aportando participación; que el Sr. Balseiro ha negado muchos asuntos de participación ciudadana e incide en que deben ser un grupo de gobierno. Hace referencia a la media liberación de la Sra. Gil y dice, que en su momento el Sr. Balseiro dijo que no le parecía mal y lamenta que este escrito no se lo haya comunicado previamente a ella.

Interviene el Sr. Balseiro para decir que continúan en desacuerdo, que ambos están en posturas diferentes. En ningún momento manifestó que le pareciese bien un sueldo para la Sra. Gil, lo que se dijo fue que su grupo lo tenía que pensar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.